	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 127 de la Ley 1952 DE 2019, modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, procede a notificarle por medio del presente **EDICTO**, en **AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 25 de mayo de 2022, mediante el cual se ordenó **ABRIR INDAGACION PREVIA** del proceso No. 516 -2022 emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:


PRIMERO: ABRIR INDAGACION PREVIA en los términos el Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, en **AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Decretar y ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Documentales:

- **Oficiar a la Subdirección Jurídica**, para que se sirva allegar copia de la Trazabilidad del expediente S – 129 – 06, indicando fecha y nombre del profesional que tuvo a cargo dicho expediente.

Igualmente, para que se sirva allegar copia de los actos administrativos emitidos desde el 03 de julio de 2007 a la fecha, dentro del expediente antes mencionado.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

- **Practicar** las demás pruebas que a juicio del funcionario investigador sean necesarias, pertinentes y conducentes para el perfeccionamiento de la presente indagación preliminar.

TERCERO: NOTIFICAR el presente Auto por Edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

FIJACIÓN

Hoy Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 127 de la Ley 1952 DE 2019, modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 202.


VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario – Cortolima.